



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 47123

Minas, 17 de febrero de 2020.

RESOLUCIÓN N° 011/2020.

VISTO: el Informe N° 2/2020 presentado por la Cra. Asesora Diana López, comunicando que omitió diferencias en la partida de presentismo que se debe abonar a funcionarios.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 008/2020 se fijó el aumento de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental, es necesario regularizar la situación antes planteada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° lit. l) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Páguese las diferencias en las partidas de presentismo establecidas en el Informe N° 2/2020 de la Cra. Asesora Diana López.
- 2- Pase a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino



Mtra. María Olmedo Soría
Presidente